

HOLCIM COSTA RICA

Proyecto: desmaterialización de acciones

Estimado accionista:

Con la finalidad de que tengan a mano, para su consulta el proceso de desmaterialización, a continuación, le indicamos el proceso que debe realizar y consideraciones importantes a tener en cuenta.

Importante: por ser un acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) es de acatamiento obligatorio para todos los accionistas que tengan acciones sin desmaterializar.

Plazo máximo para realizar la desmaterialización: 28 de abril del 2023

¿Entidad que desmaterializa las acciones?

Debe acercarse a un puesto de bolsa autorizado, para lo cual le adjuntamos un link de la Bolsa Nacional de Valores, con la lista de los puestos de bolsa autorizados.

Link_ <https://www.bolsacr.com/inversionistas/puestos-autorizados>.

Cómo se realiza el proceso, una vez que ha elegido el puesto de bolsa:

1. El accionista debe dirigirse al puesto de bolsa (Custodio) con las acciones físicas endosadas (debe indicar "para desmaterializar" y debe incluir firma, lugar y fecha, número de cédula física o jurídica en el caso de que sean sociedades).
2. La entidad de custodia recibe las acciones físicas por parte del dueño o representante legal y procede a completar el formulario de inscripción de acciones, en el cual se detallan el número de acción, serie y cantidad de acciones a desmaterializar.
3. En el formulario de inscripción de acciones que completará el custodio, se consigna el "Código de Cuenta en el puesto", que será el número donde el accionista tendrá de ahora en adelante, las acciones como anotaciones electrónicas una vez se desmaterialicen.
4. Una vez atendida la solicitud por parte de InterClear se procede con el cierre del caso en la Mesa de Ayuda para que le llegue el aviso respectivo al emisor. Fin del proceso.

¿Qué hago si perdí mis acciones?

1. REQUISITOS:

1. Publicar un edicto (nota) en el Diario Oficial La Gaceta en donde se indique claramente la razón de la solicitud de reposición de las acciones, el título o títulos que se solicita reponer (serie, número de título y cantidad de acciones), así como el nombre y cédula (de identidad o de persona jurídica) del accionista. Esta publicación debe realizarse durante 3 días consecutivos.
2. Publicar esa misma nota en un periódico de circulación nacional. Esta publicación debe realizarse por 1 día únicamente.
3. En la recepción de nuestras oficinas en sobre sellado y debidamente identificado con el nombre del accionista o por correo electrónico a cr-c-accionistas@lafargeholcim.com, entregar una copia del edicto en el Diario Oficial La Gaceta, así como de la nota en el periódico de circulación nacional. En cualquier caso, se debe de indicar un correo electrónico para contacto.
4. Transcurrido 1 mes después de la última publicación del edicto en el Diario Oficial La Gaceta, y siempre y cuando NO haya existido ninguna oposición o impugnación de terceros al proceso, se procederá con el reemplazo de los títulos.
5. El trámite tarda 15 días naturales, desde el momento en que se presenten todos los documentos en nuestras oficinas.
6. El departamento de tesorería estará informando vía correo electrónico la fecha y hora en donde se podrá retirar el o los nuevos títulos.

¿Si ya tengo todas mis acciones desmaterializadas, debo realizar algún proceso?

Accionistas que ya tienen todas sus acciones desmaterializadas no deben realizar nada adicional.

Instamos a todos los accionistas a realizar el proceso con tiempo y en caso de tener alguna duda o consulta, nos pueden contactar al correo cr-c-accionistas@lafargeholcim.com o al teléfono 2205-3072.